

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019 Página 1 de 3

RESOLUCIÓN N° 108
7 FEB 2020

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DEL INCENTIVO A LA EXCELENCIA ACADÉMICA DEL MUNICIPIO DE PITALITO, HUILA."

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, las Leyes 115 y 136 de 1994, 715 de 2001, 1551 de 2012; la Resolución 9102 de 2009, los Acuerdos 046 de 2012, 022 de 2013, 058 de 2013; los Decretos 086, 337, 451 de 2014 y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, autoriza la creación de mecanismos financieros dirigidos a facilitar el acceso de personas aptas a la educación superior.

Que, el artículo 71 *Ibidem*, establece: "El estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales, a personas e instituciones que ejerzan estas actividades".

Que, el Municipio de Pitalito a partir del primero (1°) de enero de 2010 fue certificado mediante Resolución N° 9102 del 23 de noviembre de 2009 expedida por el Ministerio de Educación Nacional y administrará en adelante el Servicio Educativo Local.

Que, en el Plan de Desarrollo Municipal, se estableció como política pública otorgar incentivos a la educación superior a los mejores bachilleres del Municipio de Pitalito.

Que, según Sentencia C-324 de 2009, resulta constitucional y legalmente procedente otorgar subsidios o incentivos en condiciones de igualdad para el acceso a la Educación Superior.

Que, mediante Acuerdo Municipal 046 de septiembre de 2012 y modificado por los Acuerdos 022 del 31 de mayo de 2013, 058 del 30 de diciembre de 2013 y reglamentado por el Decreto No. 337 del 05 de septiembre de 2014, se creó y reglamentó el incentivo a la excelencia académica en condiciones de igualdad para los mejores bachilleres del Municipio de Pitalito Huila, el cual será entregado a los 50 graduandos, egresados de las Instituciones Educativas Públicas o Privadas del Municipio de Pitalito Huila, que hubieren obtenido uno de los 50 puntajes más altos en las Pruebas Saber 11, presentadas durante el segundo semestre del respectivo año escolar.

Que, mediante Acuerdo 058 de 2013, se estableció que el incentivo consistirá en un subsidio equivalente a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes, destinados a financiar el ingreso a la educación superior y de un (1) salario mínimo legal mensual vigente destinado a financiar el ingreso a la educación técnica o tecnológica, que se entregará anualmente durante el transcurso del programa educativo técnico, tecnológico o profesional elegido por el estudiante, sin que el incentivo supere el término máximo de duración del programa educativo y podrá ser girado directamente a la institución educativa del nivel correspondiente, bien sea oficial o privada o reembolsado al estudiante directamente si es mayor de edad o su representante legal si es menor,

Proyecto: María Francisca Casas Ruiz	Aprobado por: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Revisado por: Diego Fernando Vázquez Sarmiento	Firma:
Firma:	Nombre: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Nombre: Diego Fernando Vázquez Sarmiento	Cargo Jefe Oficina Jurídica
Cargo: Asesor Jurídico de la SEM	

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019 Página 2 de 3

siempre y cuando se acredite dentro de los próximos dos semestres siguientes a la fecha del grado, la matrícula respectiva en una institución oficial o privada en un programa técnico, tecnológico o profesional, debidamente reconocido por la autoridad competente.

Que, mediante Decreto No. 337 del 05 de septiembre de 2014, se reglamentó los Acuerdos 046 del 05 de septiembre de 2012, 022 del 31 de mayo de 2013 y el 058 del 30 de diciembre de 2013, en donde se determinó: *"los requisitos del primero, segundo y siguientes pagos, la forma de pago, y el giro del incentivo a la excelencia académica del Municipio de Pitalito Huila"*.

Que, es necesario exaltar a los estudiantes de las Instituciones Educativas del Municipio de Pitalito que se destacaron por haber obtenido uno de los 20 puntajes más altos en las Pruebas Saber 11 del año 2017

Que, la estudiante **SOFIA ROJAS TRUJILLO**, fue reconocida y exaltada como una de los mejores 20 bachilleres del municipio de Pitalito Huila, durante el año 2017, se hizo merecedora del incentivo a mejor bachiller mediante los acuerdos antes mencionados.

Que, para enaltecer el desempeño alcanzado por los estudiantes de las Instituciones Educativas del Municipio de Pitalito, que se han destacado por haber alcanzado los 20 puntajes más altos a nivel Municipal en las Pruebas Saber 11 del año 2017, la Administración Municipal se ha propuesto reconocer el esfuerzo, dedicación y compromiso de estos estudiantes.

Que, la estudiante **SOFIA ROJAS TRUJILLO** cursó y aprobó el quinto semestre y se encuentra matriculada para el sexto semestre del programa de **ESTUDIOS LITERARIOS EN LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA** y acreditó los requisitos establecidos en el Decreto Reglamentario No. 337 del 05 de septiembre de 2014, para obtener el **SEXTO** pago del incentivo a la excelencia académica, tales como: *"certificado de matrícula de la institución a la que ingresa, que contiene el nombre del programa con el número de créditos del mismo y el número de semestres del mismo, comprobante de Matrícula de la carga académica y completa en el semestre para el cual se pide el estímulo educativo, Certificado de notas Del semestre anterior para el cual se pide el incentivo, certificado de matrícula, recibo de pago de la matrícula, fotocopia de la cédula de ciudadanía, RU, fotocopia de la cédula de ciudadanía, RUT del padre"*.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: HACER ENTREGA del incentivo académico a favor de la estudiante **SOFIA ROJAS TRUJILLO**, identificada con la cédula, 1.007.417.651 de Bogotá, de un salario mínimo legal mensual correspondiente al año 2019 por el logro obtenido y que se cancelará mediante el CDP 2020000459 del rubro 23042201080302- Estímulo a Mejores Bachilleres, con BPIN. 2019415510007.

ARTÍCULO SEGUNDO: El salario mínimo legal mensual del año 2019 por valor de **OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO DIECISEIS PESOS MOTE (\$828.116)** que corresponde al **SEXTO** desembolso del incentivo a mejor bachiller, que se cancelará por Secretaría de Hacienda, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Decreto 337 del 05 de septiembre de 2014.

Proyecto: María Francisca Casas Ruiz

Revisado por: Diego Fernando Vázquez Sarmiento	Aprobado por: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Firma: 	Firma: 
Nombre: Diego Fernando Vázquez Sarmiento	Nombre: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Cargo: Asesor Jurídico de la SEM	Cargo: Jefe Oficina Jurídica

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019 Página 3 de 3

PARÁGRAFO: El presente incentivo, deberá ser girado a favor del señor **CARLOS ANDRES ROJAS ANDRADE**, Identificado con cédula Número 7.695.574 de Neiva, padre de la estudiante quien presentó autorización.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede recurso de reposición que podrá interponerse ante la SEM, dentro de los 10 días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE


EDGAR MUÑOZ TORRES
 Alcalde Municipal


CARLOS ALBERTO MARTIN SALINAS
 Secretario de Educación.

Proyecto: María Francisca Casas Ruiz 	Aprobado por: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Revisado por: Diego Fernando Vázquez Sarmiento	Firma: 
Firma:	Firma: 
Nombre: Diego Fernando Vázquez Sarmiento	Nombre: Luisa Fernanda Núñez Ramos 
Cargo: Asesor Jurídico de la SEM	Cargo: Jefe Oficina Jurídica

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

MUNICIPIO DE PITALITO

Nit: 891180077-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2020000459

11/02/2020

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2020 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	CGD. EQUIVALENTE	NOMBRE	Valor
4-1422010-00302 4-0101	A	ESTIMULOS A MEJORES BACHILLERES FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN DE IMPUESTOS	828,116.00
Total Disponibilidad:			\$28,116.00

OBJETO:

SOPIA ROMAS TRUJILLO- INCENTIVO ACADEMICO POR HABER ALCANZADO UNO DE LOS 20 PUNTAJES MAS ALTOS EN LAS PRUEBAS SABER 11 EN EL AÑO 2017, QUIEN CURSO Y APROBO EL QUINTO SEMESTRE Y SE ENCUENTRA MATRICULADA EN EL SEXTO SEMESTRE EN EL PROGRAMA DE ESTUDIOS LITERARIOS EN LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA. CORRESPONDE AL SEXTO PAGO, CON CODIGO SPIN 2019415510007

Valor: OCHOCIENTOS VENTIOCHO MIL CIENTO DIEZ Y SEIS PESOS MC.

Dependencia Solicitante: SECRETARIA DE EDUCACION

Responsable: CARLOS ALBERTO MARTIN SALINAS

Cargo: SECRETARIO DE EDUCACIÓN

Grupo Proyecto:

Nota:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2020

NANCY CASTAÑEDA L. - JOSE FELIX ROSERO
Profesional Universitario - Profesional Universitario

Elaboró: JCCB
Modificó:

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	FORMATO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	FC001 Versión:01	Página 1 de 5 28/12/2018
COMUNICACIÓN OFICIAL			

Pitalito, enero de 2020

Doctor:
EDGAR MUÑOZ TORRES
Alcalde Municipal
Ciudad



Asunto: solicitud de disponibilidad presupuestal.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta los lineamientos a seguir en los procesos contractuales que realiza nuestro Municipio, y como responsable de la cartera de Educación, de esta administración, respetuosamente solicito de su colaboración para que sea autorizado certificado de disponibilidad presupuestal por valor **OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO DIECISEIS PESOS MCTE (\$ 828.116)** con el objeto de hacer entrega del incentivo académico a favor de La estudiante **SOFIA ROJAS TRUJILLO** Identificada con C.C. No. 1.007.417.651 de Bogotá por haber alcanzado uno de los 20 puntajes más altos en las Pruebas Saber 11 en el año 2017, quien cursó y aprobó el quinto semestre y se encuentra matriculada en el sexto semestre en el programa de **ESTUDIOS LITERARIOS EN LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA** Y que corresponde al **SEXTO PAGO**, con **CODIGO BPIN 2019415510007**

El presente incentivo deberá ser girado a nombre del señor **CARLOS ANDRES ROJAS ANDRADE** Identificado con cédula número 7.695.574 de Neiva Padre de la estudiante quien presentó autorización,

Rubro	Detalle
23042201080302	Estímulo a Mejores Bachilleres, calidad para un Pitalito ideal

Atentamente,



CARLOS ALBERTO MARTIN SALINAS
Secretario de Educación Municipal

Proyectó: María Francisca Casas Ruiz

Revisó: Diego Fernando Vásquez Sarmiento

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	N- ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD	
		FORMATO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	FC001 Versión:01	Página 1 de 1 28/12/2018
COMUNICACIÓN OFICIAL			

**LA PROFESIONAL LÍDER DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

CERTIFICA QUE:

Los recursos solicitados corresponden al proyecto denominado:	CALIDAD PARA UN PITALITO IDEAL PARA LA VIGENCIA 2020 EN EL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA con código BPIN 2019415510007.
Da cumplimiento parcial o total a la meta:	Apoyar 80 estudiantes con incentivos para ingreso y permanencia en la educación superior en el cuatrienio.
Costo proyectado 2020	Doscientos millones de pesos \$ 200.000.000
Se debitará a la meta el valor de:	\$ 828.116
De acuerdo al objeto:	Apoyar con incentivos para permanencia en educación superior del estudiante SOFIA ROJAS TRUJILLO.

Pitalito de enero de 2020


TANIA ALEJANDRA ACHURY POLO
 Líder de programas y proyectos
 Secretaría de Educación Municipal

Proyecto: Tania Alejandra Achury Polo.
 Revisó: William Fernando Rojas Gómez

Carrera 3 No.4 -78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera" Pitalito - Huila


 PTT2020ER000310 AÑE: FOL:22
 FC: 2020-01-21 FV: 2020-02-11
 ASU: CANCELACION DE INCENTIVO
 DEP: CALIDAD EDUCATIVA


 PTT2020ER000310 AÑE: FOL:22
 FC: 2020-01-21 FV: 2020-02-11
 ASU: CANCELACION DE INCENTIVO
 DEP: CALIDAD EDUCATIVA



SECRETARÍA DE
 EDUCACIÓN

D. GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO
 EDUCATIVO EN EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR,
 BÁSICA Y MEDIA

FORMATO

SISTEMA DE GESTIÓN DE
 CALIDAD

D01.01.F04

Página 1 de 1

Versión 1

25/09/2018

SOLICITUD DEL SEGUNDO Y SIGUIENTES PAGOS DEL INCENTIVO A LA EXCELENCIA ACADÉMICA

Pitalito, 21-01-2020

Señores:
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
 Área de Calidad Educativa
 Pitalito

Asunto: Radicación de Documentos para Cobro de Incentivo **SEGUNDO PAGO Y SUBSIGUIENTES:**

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito radicar los siguientes documentos:

REQUISITOS SEGUNDO PAGO Y SUBSIGUIENTES:

(☒) CERTIFICADO DE MATRICULA POR PARTE DE LA UNIVERSIAD, O DEL INSTITUTO DONDE SE ENCUENTRA REALIZANDO ESTUDIOS.

(☒) CERTIFICADO DE NOTAS DEL PRIMER SEMESTRE O SUBSIGUIENTES SEGÚN SEA EL CASO DE RECLAMACION

(☐) FOTOCOPIA DE LA TARJETA DE IDENTIDAD SI EL ESTUDIANTE ES MENOR DE EDAD

(☒) FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL PADRE O MADRE SI EL ESTUDIANTE ES MENOR DE EDAD

(☐) FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA DEL ESTUDIANTE SI ES MAYOR DE EDAD

(☒) FOTOCOPIA DEL RUT DEL ESTUDIANTE SI ES MAYOR DE EDAD

(☒) RUT DEL PADRE O DE LA MADRE QUE ESTE AUTORIZADO PARA RECLAMAR EL INCENTIVO

(☐) AUTORIZACION AUTENTICADA POR PARTE DEL ESTUDIANTE A QUIEN RECLAME EL INCENTIVO.

OBSERVACIONES: NO HABER SIDO SANCIONADO DISCIPLINARIAMENTE.

NO HABER INTERRUPTIDO ESTUDIOS, SALVO EN CASO DE FUERZA MAYOR O CASO

FORTUITO DEBIDAMENTE APROBADO.

Los anteriores documentos con el fin de que se tramite el pago del incentivo a la Excelencia Académica de

Seba Rojas Tujillo

Atentamente,

Nombre: Carlos Andrés Rojas A.

Cédula 7' 695.574

Teléfono: 312 305 8007 correo electrónico piperysofi@bolmail.com

Dirección: Calle # 4-37



CERTIFICADO DE MATRÍCULA

El Jefe de la Oficina de Apoyo Financiero y el Director de Admisiones y Registro Académico certifican que el (la) estudiante **Sofía Rojas Trujillo** con identificación TI 1007417651, se encuentra matriculado(a) en la universidad para el Tercer Período de 2017 que inicia actividades 2017-07-17 y termina el 2017-11-25.

Programa: Estudios Literarios

Informe de Asignaturas inscritas para el Tercer Período de 2017

No. Clase	Asignatura	Créditos
7720	Filosofía y Literatura	2
7496	Introducc A.T. e Hist. Israel	2
13195	Cátedra Poesía Latinoamericana	3
5965	Litera. Indígenas de América	3
5959	Literaturas Clásicas	3
5767	Los Estudios Literarios	3
6194	Taller de Medios: Escritura	3

Total créditos matriculados: 19
Total horas por semana: 57
Total semanas por periodo lectivo: 18
Total horas por periodo lectivo: 912

El valor de la matrícula para el Tercer Período de 2017 es de: **\$7.476.000,00 (Siete Millones Cuatrocientos Setenta Y Seis Mil pesos M/cte)**. Esto comprende únicamente el valor de los servicios educativos. Para personas que han sido admitidas por primera vez a un programa académico conducente a título universitario, los derechos de matrícula comprenden también el valor del carné estudiantil. No forman parte de los derechos de matrícula los intereses pagados cuando se ha suscrito un acuerdo de pago con la Universidad, ni conceptos adicionales como libros, fotocopias, alimentación, transporte, entre otros. En caso de realizar el pago mediante transferencia electrónica los datos de la cuenta son los siguientes:

Banco: Banco Bogota Miami
Dirección: 701 Brickell Ave, Suite 1450 Miami, FL 33131, USA
Teléfono: (Dentro de USA 305 371-4201 x 604) en (Colombia 01-8000-116062)
ABA: 066010720
Swift Code: BBOGUS3M

Secretaría General

Admisiones y Registro Académico

Carrera 7ª # 40B-36 Piso 0, PBX: 3208320 Ext. 2054. Nit. 860.013.720-1, Bogotá D.C., Colombia

Personería Jurídica: Resolución 79 del 12 de Diciembre de 1993 – Ministerio de Gobierno.

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Cuenta: 73510
Beneficiario: Pontificia Universidad Javeriana

La jornada académica del programa es única y la duración estimada es de 8 Semestres que pueden ser cursados de manera semestral, sin embargo, el estudiante podrá adelantar estudios en el segundo o cuarto periodo del año que tienen una duración de 4 semanas.

La validez de la certificación se puede verificar a través de la página de la Universidad usando el código de verificación: I554521539963

Expedido en Bogotá, 13 de Septiembre de 2017 a las 16:14:17 PM

CARLOS FRANCISCO ANZARITA CAMARGO

JOSÉ FERNANDO MURILLO ZULUAGA

(*) La información que la Universidad no expide certificaciones que indiquen la jornada de un programa académico o la ubicación semestral del estudiante, por de acuerdo con el Decreto 2599 de Septiembre 10 de 2003, con el fin de flexibilizar la movilidad y autonomía de los estudiantes se rompe con el esquema de jornadas y los programas académicos deben configurar sus planes de estudio bajo el sistema de créditos académicos, razón por la cual los programas académicos tienen mayor libertad ante el Ministerio de Educación Nacional en el cual no se especifica horario, y no existen rutas de aprendizaje con ubicación semestral de asignaturas.

(**) Para personas que han sido admitidas por primera vez a un programa académico conducente a título universitario, los derechos de matrícula comprenden también el valor del pensión-estudiantil. No forman parte de los derechos de matrícula los intereses pagados cuando se ha suscrito un acuerdo de pago con la Universidad, ni tampoco adicionales como libros, transporte, alimentación, transporte, entre otros.

El presente certificado ha sido generado y firmado de forma electrónica, cuenta con el aval del Director de Admisión y Registro Académico de la Pontificia Universidad Javeriana y tiene la misma validez que los certificados emitidos directamente por la Universidad. Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la Ley 307 de 1996, el interesado puede probar la validez del mismo a través de la página web de la Universidad en la siguiente ruta: [Servicios > Verificación de Certificados Digitales](#), usando el código de verificación ubicado en la parte superior derecha del mismo. La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en el certificado impreso, confirma la autenticidad del certificado emitido.

Secretaría General

Admisiones y Registro Académico

Carrera 7ª # 40B-36 Piso 0. PBX: 3208320 Ext. 2054. Nit. 860.013.720-1. Bogotá D.C., Colombia.

Personería Jurídica: Resolución 73 del 12 de Diciembre de 1933 – Ministerio de Gobierno.

VIGILADA MINEDUCACIÓN



CERTIFICADO DE MATRÍCULA

El Jefe de la Oficina de Apoyo Financiero y el Director de Admisiones y Registro Académico certifican que el (la) estudiante **Sofía Rojas Trujillo** con identificación TI 1007417651, se encuentra matriculado(a) en la universidad para el Primer Período de 2018 que inicia actividades 2018-01-22 y termina el 2018-08-02.

Informe Académico del Tercer Período de 2017

Programa: Estudios Literarios

Las clases inscritas para este periodo son las siguientes:

Asignatura	Créditos	Calificación Definitiva
Filosofía y Literatura	2	4,1
Introducc A.T. e Hist. Israel	2	5,0
Taller de Medios: Escritura	3	3,7
Cátedra Poesía Latinoamericana	3	4,0
Literaturas Clásicas	3	4,3
Lítera. Indígenas de América	3	4,4
Los Estudios Literarios	3	4,8

Promedio Ponderado de Período: 4,31
Promedio Ponderado Acumulado: 4,31
Total Créditos Cursados: 19
Total Créditos Aprobados: 19
Porcentaje de Cumplimiento Plan de Estudios: 13,57%

Informe de Asignaturas inscritas para el Primer Período de 2018

No. Clase	Asignatura	Créditos
12193	Fe y Compromiso	2
3684	Filosofía y Estética	2
4640	Historia Constitucional	2
3370	Grandes Clásicos	3
6016	Literatura Europea Medieval	3
5189	Semiología y Discurso	3
6067	Taller de Medios: Formas	3

Total créditos matriculados: 18
Total horas por semana: 54
Total semanas por periodo lectivo: 18

Secretaría General

Admisiones y Registro Académico

Carrera 7ª # 40B-36 Piso II, PBX: 3208320 Ext. 2054, Nit. 860.013.720-1, Bogotá D.C., Colombia

Personería Jurídica: Resolución 73 del 12 de Diciembre de 1933 – Ministerio de Gobierno.

VIGILADA MINEDUCACIÓN

El valor de la matrícula para el Primer Periodo de 2018 es de: **\$7.954.000,00 (Siete Millones Novecientos Cincuenta Y Cuatro Mil pesos M/cte)**. Este comprende únicamente el valor de los servicios educativos. Para personas que han sido admitidas por primera vez a un programa académico conducente a título universitario, los derechos de matrícula comprenden también el valor del carné estudiantil. No forman parte de los derechos de matrícula los intereses pagados cuando se ha suscrito un acuerdo de pago con la Universidad, ni conceptos adicionales como libros, fotocopias, alimentación, transporte, entre otros. En caso de realizar el pago mediante transferencia electrónica los datos de la cuenta son los siguientes:

Banco: Banco Bogota Miami
Dirección: 701 Brickell Ave, Suite 1450 Miami, FL 33131, USA
Teléfono: (Dentro de USA 305 371-4201 x 604) en (Colombia 01-8000-116062)
ABA: 066010720
Swift Code: BBOGUS3M
Cuenta: 73510
Beneficiario: Pontificia Universidad Javeriana

La jornada académica del programa es única y la duración estimada es de 8 Semestres que pueden ser cursados de manera semestral, sin embargo, el estudiante podrá adelantar estudios en el segundo o cuarto periodo del año que tienen una duración de 4 semanas.

La validez de la certificación se puede verificar a través de la página de la Universidad usando el código de verificación: P488479233588

Expedido en Bogotá, 15 de Junio de 2018 a las 17:47:49 PM


CARLOS FRANCISCO ANGARITA CAMARGO
JOSE FERNANDO MURIELLO ZULUAGA

(*) La información que la Universidad no expide certificaciones que indiquen la jornada de un programa académico o la ubicación semestral del estudiante, pues de acuerdo con el Decreto 2505 de Septiembre 10 de 2003, con el fin de flexibilizar la movilidad y autonomía de los estudiantes se rompió con el esquema de jornadas y los programas académicos deben configurar sus planes de estudio bajo el sistema de créditos académicos; razón por la cual los programas académicos tienen registro único ante el Ministerio de Educación Nacional en el cual no se especifica horario, y no existen notas de aprendizaje con ubicación semestral de asignaturas.

(**) Para personas que han sido admitidas por primera vez a un programa académico conducente a título universitario, los derechos de matrícula comprenden también el valor del carné estudiantil. No forman parte de los derechos de matrícula los intereses pagados cuando se ha suscrito un acuerdo de pago con la Universidad, ni conceptos adicionales como libros, fotocopias, alimentación, transporte, entre otros.

El presente certificado ha sido generado y firmado de forma electrónica, cuenta con el aval del Director de Admisiones y Registro Académico de la Pontificia Universidad Javeriana y tiene la misma validez que los certificados emitidos directamente por la Universidad. Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través de la página web de la Universidad en la siguiente ruta: [Servicios > Verificación de Certificados Digitales](#), usando el código de verificación ubicado en la parte superior derecha del mismo. La coincidencia entre la:



CERTIFICADO DE MATRÍCULA

El Jefe de la Oficina de Apoyo Financiero y el Director de Admisiones y Registro Académico certifican que el (la) estudiante **Sofía Rojas Trujillo** con identificación TI 1007417651, se encuentra matriculado(a) en la universidad para el Tercer Período de 2018 que inicia actividades 2018-07-16 y termina el 2018-11-24.

Informe Académico del Primer Período de 2018

Programa: Estudios Literarios

Las clases inscritas para este período son las siguientes:

Asignatura	Créditos	Calificación Definitiva
Filosofía y Estética	2	4.0
Historia Constitucional	2	4.2
Fe y Compromiso	2	4.9
Literatura Europea Medieval	3	3.3
Taller de Medios: Formas	3	4.1
Semiología y Discurso	3	4.2
Grandes Clásicos	3	4.7

Promedio Ponderado de Período:	4,17
Promedio Ponderado Acumulado:	4,24
Total Créditos Cursados:	37
Total Créditos Aprobados:	37
Porcentaje de Cumplimiento Plan de Estudios:	26,42%

Informe de Asignaturas inscritas para el Tercer Período de 2018

No. Clase	Asignatura	Créditos
6567	Interlocución y Argumentación	2
4855	Crítica Literaria: Hermenéutica	3
5185	Cuento Latinoamericano	3
5187	Cátedra Carpentier	3
4906	Literatura Europea S. XVI XVII	3
4987	Poesía Colombiana	3
14562	Taller de Metodología	3

Total créditos matriculados:	20
Total horas por semana:	60
Total semanas por período lectivo:	18

Secretaría General

Admisiones y Registro Académico

Camara 7ª # 40B-36 Piso 0, PBX: 3208320 Ext. 2054. Nit. 860.013.720-1. Bogotá D.C., Colombia

Personería Jurídica: Resolución 73 del 12 de Diciembre de 1933 - Ministerio de Gobierno.

VIGILADA MINEDUCACIÓN

El valor de la matrícula para el Tercer Período de 2018 es de: **\$7.954.000,00 (Siete Millones Novecientos Cincuenta Y Cuatro Mil pesos M/cte)**. Este comprende únicamente el valor de los servicios educativos. Para personas que han sido admitidas por primera vez a un programa académico conducente a título universitario, los derechos de matrícula comprenden también el valor del carné estudiantil. No forman parte de los derechos de matrícula los intereses pagados cuando se ha suscrito un acuerdo de pago con la Universidad, ni conceptos adicionales como libros, fotocopias, alimentación, transporte, entre otros. En caso de realizar el pago mediante transferencia electrónica los datos de la cuenta son los siguientes:

Banco: Banco Bogota Miami
Dirección: 701 Brickell Ave, Suite 1450 Miami, FL 33131, USA
Teléfono: (Dentro de USA 305 371-4201 x 604) en (Colombia 01-8000-116062)
ABA: 068010720
Swift Code: BBOGUS3M
Cuenta: 73510
Beneficiario: Pontificia Universidad Javeriana

La jornada académica del programa es única y la duración estimada es de 8 Semestres que pueden ser cursados de manera semestral, sin embargo, el estudiante podrá adelantar estudios en el segundo o cuarto periodo del año que tienen una duración de 4 semanas.

La validez de la certificación se puede verificar a través de la página de la Universidad usando el código de verificación: X664265314799.

Expedido en Bogotá, 12 de Julio de 2018 a las 14:18:28 PM


CARLOS PRATTS AMARITA CAMARGO
JOSÉ FERNANDO MURRELO ZULUAGA

(*) Le informamos que la Universidad no expide certificaciones que indiquen la jornada de un programa académico o la ubicación semestral del estudiante, pues de acuerdo con el Decreto 2588 de Septiembre 10 de 2008, con el fin de flexibilizar la movilidad y autonomía de los estudiantes se rompe con el esquema de jornadas y los programas académicos deben configurar sus planes de estudio bajo el sistema de créditos académicos, razón por la cual los programas académicos tienen registro ante el Ministerio de Educación Nacional en el cual no se especifica horario, y no existen rutas de aprendizaje con ubicación semestral de asignaturas.

(**) Para personas que con título admitidos por primera vez a un programa académico conducente a título universitario, los derechos de matrícula comprenden también el valor del carné estudiantil. No forman parte de los derechos de matrícula los intereses pagados cuando se ha suscrito un acuerdo de pago con la Universidad, ni conceptos adicionales como libros, fotocopias, alimentación, transporte, entre otros.

El presente certificado ha sido generado y firmado de forma electrónica, cuando con el aval del Director de Admisiones y Registro Académico de la Pontificia Universidad Javeriana y tiene la misma validez que los documentos emitidos directamente por la Universidad. Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través de la página web de la Universidad en la siguiente ruta: [Servicios > Verificación de Documentos Digitales](#), usando el código de verificación ubicado en la parte superior derecha del mismo. La coincidencia entre la



Código de Verificación: **G754081977080**

CERTIFICACIÓN DE MATRÍCULA

El Jefe de la Oficina de Apoyo Financiero y el Director de Admisiones y Registro Académico certifican que el (la) estudiante **Sofía Rojas Trujillo** con identificación TI 1007417651, se encuentra matriculado(a) en la universidad para el Primer Período de 2019 que inicia actividades 2019-01-21 y termina el 2019-06-01.

Informe Académico del Tercer Período de 2018

Programa: Estudios Literarios

Las clases inscritas para este periodo son las siguientes:

Asignatura	Créditos	Calificación Definitiva
Interlocución y Argumentación	2	4.3
Crítica Literaria: Hermenéutica	3	3.9
Cátedra Carpenter	3	4.1
Cuento Latinoamericano	3	4.2
Taller de Metodología	3	4.3
Literatura Europea S. XVI XVII	3	4.7
Poesía Colombiana	3	4.7

Promedio Ponderado de Período: 4,32
 Promedio Ponderado Acumulado: 4,27
 Total Créditos Cursados: 57
 Total Créditos Aprobados: 57
 Porcentaje de Cumplimiento Plan de Estudios: 40,71%

Informe de Asignaturas inscritas para el Primer Período de 2019

No. Clase	Asignatura	Créditos
2927	Taller de Guión	2
2915	Taller de Narrativa I	2
2708	Crítica Literaria: Sociosemiót.	3
4582	Desarrollo y Proc Sociomoraes	3
2259	Francés 1	3
2808	Lit. Latinoamericana 1900-1950	3
2754	Lit. Latinoamericana S. XIX	3
2745	Literatura Española Medieval	3



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

Secretaría Facultad
Admisiones y Registro
Académico

Total créditos matriculados:	22
Total horas por semana:	66
Total semanas por periodo lectivo:	18
Total horas por periodo lectivo:	1056

El valor de la matrícula para el Primer Período de 2019 es de: **\$8.352.000,00 (Ocho Millones Trescientos Cincuenta Y Dos Mil pesos M/cte)**. Este comprende únicamente el valor de los servicios educativos. Para personas que han sido admitidas por primera vez a un programa académico conducente a título universitario, los derechos de matrícula comprenden también el valor del carné estudiantil. No forman parte de los derechos de matrícula los intereses pagados cuando se ha suscrito un acuerdo de pago con la Universidad, ni conceptos adicionales como libros, fotocopias, alimentación, transporte, entre otros. En caso de realizar el pago mediante transferencia electrónica los datos de la cuenta son los siguientes:

Banco: Banco Bogota Miami
Dirección: 701 Brickell Ave, Suite 1450 Miami, FL 33131, USA
Teléfono: (Dentro de USA 305 371-4201 x 604) en (Colombia 01-8000-118062)
ABA: 066010720
Swift Code: BBOGUS3M
Cuenta: 73510
Beneficiario: Pontificia Universidad Javeriana

La jornada académica del programa es única y la duración estimada es de 3 Semestres que pueden ser cursados de manera semestral, sin embargo, el estudiante podrá adelantar estudios en el segundo o cuarto periodo del año que tienen una duración de 4 semanas.

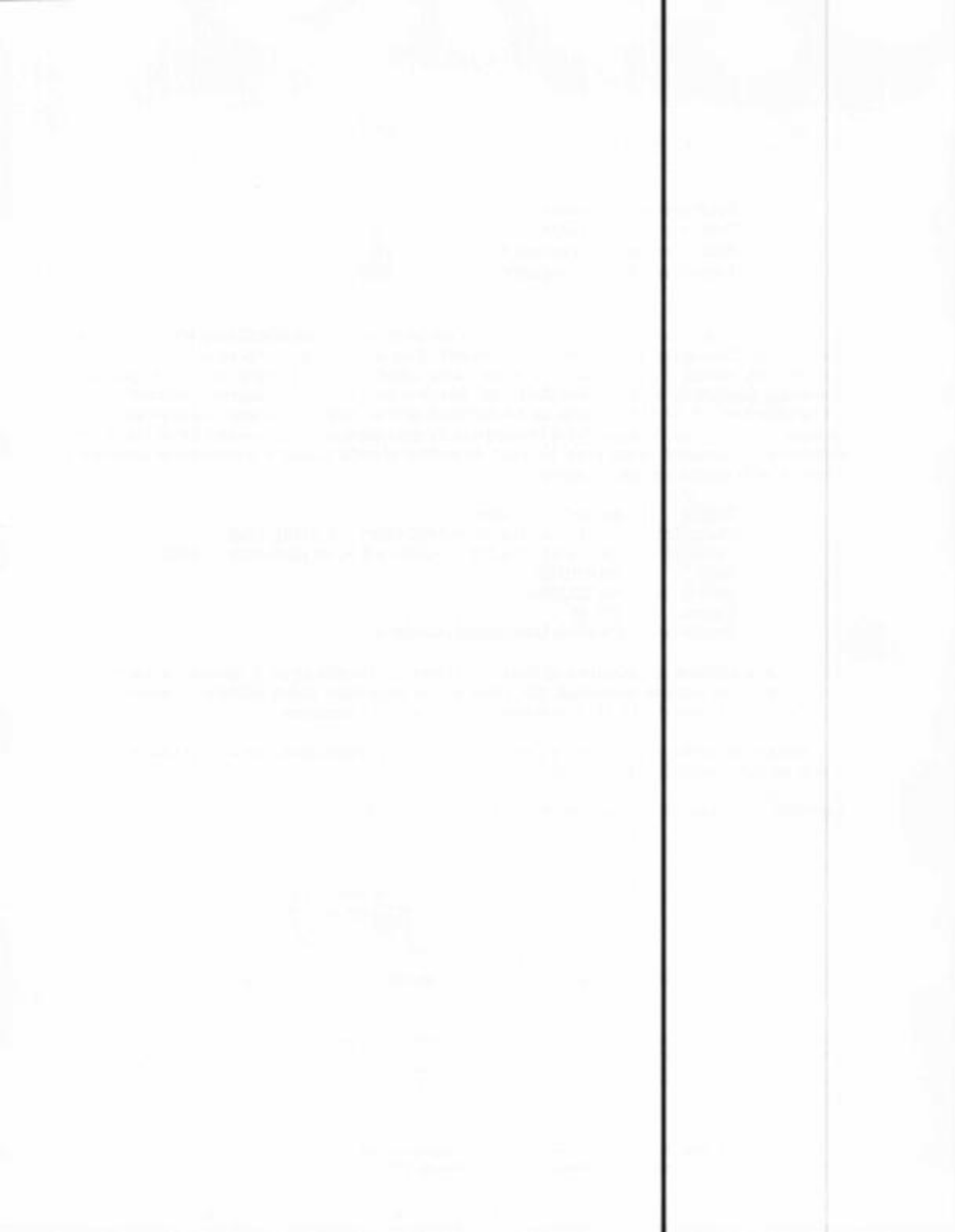
La validez de la certificación se puede verificar a través de la página de la Universidad usando el código de verificación: G754081977080

Expedido en Bogotá, 17 de Enero de 2019 a las 17:31:50 PM

CARLOS FRANCISCO ANGARITA CAMARGO

JOSÉ FERNANDO MORILLO ZULUAGA

(*) Le informamos que la Universidad no expide certificaciones que indiquen la jornada de un programa académico o la ubicación semestral del estudiante, pues de acuerdo con el Decreto 2756 de Septiembre 10 de 2003, con el fin de flexibilizar la movilidad y autonomía de los estudiantes se rompe con el esquema de jornadas y los programas académicos deben configurar sus planes de estudio bajo el sistema de créditos acumulativos, razón por la cual los programas académicos deben registrarse ante el Ministerio de Educación Nacional en el cual no se especifica horario, y no existen rutas de aprendizaje con ubicación semestral de asignaturas.





(**) Para personas que han sido admitidas por primera vez a un programa académico conducente a título universitario, los derechos de matrícula comprenden también el valor del curso estudiantil. No forman parte de los derechos de matrícula los intereses pagados cuando se ha suscrito un acuerdo de pago con la Universidad, ni conceptos adicionales como libros, fotocopias, alimentación, transporte, entre otros.

El presente certificado ha sido generado y firmado de forma electrónica, cuenta con el aval del Director de Admisiones y Registro Académico de la Pontificia Universidad Javeriana y tiene la misma validez que los certificados emitidos directamente por la Universidad. Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 827 de 1993, el interesado puede probar la validez del mismo a través de la página web de la Universidad en la siguiente ruta: [Servicio a Verificación de Certificados Digitales](#) usando el código de verificación ubicado en la parte superior derecha del mismo. La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en el certificado impreso, confirma la autenticidad del certificado emitido.

1. The first part of the report is a general introduction to the subject of the study. It discusses the importance of the study and the objectives of the research. It also provides a brief overview of the methodology used in the study.

2. The second part of the report is a detailed description of the study area. It includes information about the location of the study area, the population of the study area, and the characteristics of the study area. It also discusses the data sources used in the study.

3. The third part of the report is a detailed description of the study results. It includes information about the findings of the study, the conclusions drawn from the findings, and the implications of the findings. It also discusses the limitations of the study and the need for further research.



Código de Verificación: **C502945758598**

CERTIFICACIÓN DE MATRÍCULA

El Jefe de la Oficina de Apoyo Financiero y el Director de Admisiones y Registro Académico certifican que el (la) estudiante **Sofía Rojas Trujillo** con identificación CC 1007417651, se encuentra matriculado(a) en la universidad para el Tercer Período de 2019 que inicia actividades 2019-07-15 y termina el 2019-11-28.

Informe Académico del Primer Período de 2019

Programa: Estudios Literarios

Las clases inscritas para este período son las siguientes:

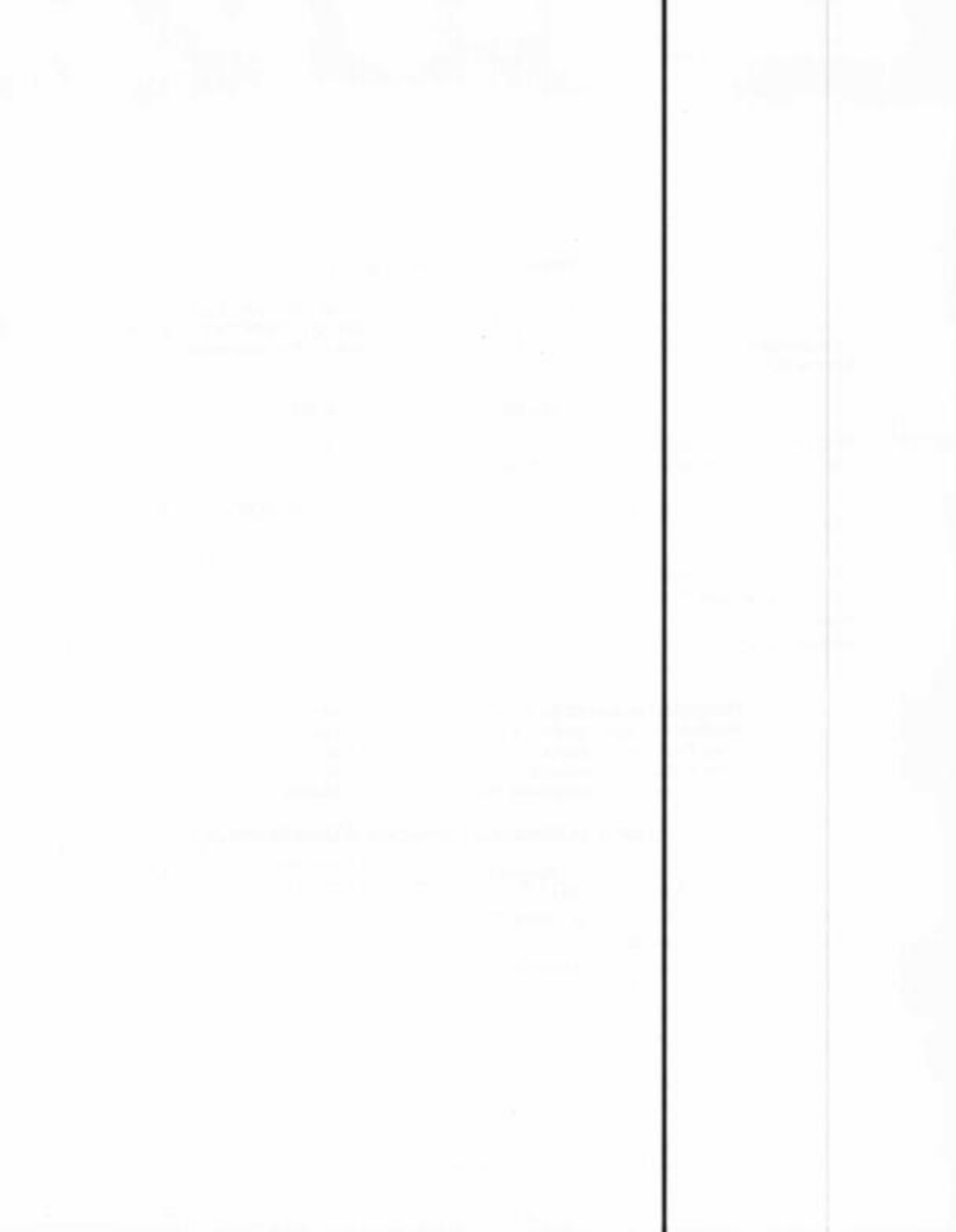
Asignatura	Créditos	Calificación Definitiva
Taller de Guión	2	4.4
Taller de Narrativa I	2	4.9
Literatura Española Medieval	3	3.9
Lit. Latinoamericana 1900-1950	3	4.1
Francés 1	3	4.4
Lit. Latinoamericana S. XIX	3	4.4
Crítica Literaria: Sociosemiót	3	4.7

Promedio Ponderado de Período: 4.37
Promedio Ponderado Acumulado: 4.29
Total Créditos Cursados: 78
Total Créditos Aprobados: 76
Porcentaje de Cumplimiento Plan de Estudios: 54.28%

Informe de Asignaturas inscritas para el Tercer Período de 2019

No. Clase	Asignatura	Créditos
3675	Taller de Poesía I	2
3229	Crítica Literaria: Recepción	3
1137	Francés 2	3
12528	Gabriel García Márquez	3
3419	Lit. Latinoamericana 1950-2000	3
3299	Literatura Europea Siglo XIX	3
3709	Seminario de Poéticas	3

Total créditos matriculados: 20
Total horas por semana: 60





Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

Secretaría General
Administración y Registro
Académico

Total semanas por periodo lectivo: 18
Total horas por periodo lectivo: 960

El valor de la matrícula para el Tercer Periodo de 2019 es de: **\$8.352.000,00 (Ocho Millones Trescientos Cincuenta Y Dos Mil pesos M/cte)**. Este comprende únicamente el valor de los servicios educativos. Para personas que han sido admitidas por primera vez a un programa académico conducente a título universitario, los derechos de matrícula comprenden también el valor del carné estudiantil. No forman parte de los derechos de matrícula los intereses pagados cuando se ha suscrito un acuerdo de pago con la Universidad, ni conceptos adicionales como libros, fotocopias, alimentación, transporte, entre otros. En caso de realizar el pago mediante transferencia electrónica los datos de la cuenta son los siguientes:

Banco: Banco Bogota Miami
Dirección: 701 Brickell Ave, Suite 1450 Miami, FL 33131, USA
Teléfono: (Dentro de USA 305 371-4201 x 604) en (Colombia 01-8000-116062)
ABA: 066010720
Swift Code: BBOGUS33M
Cuenta: 73510
Beneficiario: Pontificia Universidad Javeriana

La jornada académica del programa es única y la duración estimada es de 8 Semestres que pueden ser cursados de manera semestral, sin embargo, el estudiante podrá adelantar estudios en el segundo o cuarto periodo del año que tienen una duración de 4 semanas.

La validez de la certificación se puede verificar a través de la página de la Universidad usando el código de verificación: **G502945758598**

Expedido en Bogotá, 08 de Julio de 2019 a las 14:33:02 PM

CARLOS FRANCISCO ANGARITA CASTAÑO

JOSÉ FERNANDO MURILLO ZULUAGA

(*) La información que la Universidad no incluye certificaciones que incluyan la jornada de un programa académico o la ubicación semestral del estudiante, de acuerdo con el Decreto 2595 de Septiembre 10 de 2003, con el fin de flexibilizar la movilidad y autonomía de los estudiantes se rompe con el esquema de jornadas y los programas académicos deben configurar sus planes de estudio bajo el sistema de créditos académicos, razón por la cual los programas académicos tienen registro único ante el Ministerio de Educación Nacional en el cual no se especifica horario, y no existen rutas de aprendizaje con ubicación semestral de asignaturas.

(**) Para personas que han sido admitidas por primera vez a un programa académico conducente a título universitario, los derechos de matrícula comprenden



El presente certificado ha sido generado y firmado de forma electrónica, cuenta con el aval del Director de Admisiones y Registro Académico de la Pontificia Universidad Javeriana y tiene la misma validez que los certificados emitidos directamente por la Universidad. Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según la dispuesto en la Ley 527 de 1999, el interesado pueda probar la validez del mismo a través de la página web de la Universidad en la siguiente ruta: [Servicios > Verificación de Certificados Digitales](#), usando el código de verificación ubicado en la parte superior derecha del mismo. La coincidencia entre la información desplegado en pantalla y la contenida en el certificado impreso, confirma la autenticidad del certificado emitido.



Código de Verificación: Y669637768120

CERTIFICACIÓN DE MATRÍCULA

El Jefe de la Oficina de Apoyo Financiero y el Director de Admisiones y Registro Académico certifican que el (la) estudiante **SOFIA ROJAS TRUJILLO** con identificación TI 1007417651, se encuentra matriculado(a) en la universidad para el Primer Período de 2020 que inicia actividades 2020-01-20 y termina el 2020-05-30.

Informe Académico del Tercer Período de 2019

Programa: Estudios Literarios

Las clases inscritas para este periodo son las siguientes:

Asignatura	Créditos	Calificación Definitiva
Taller de Poesía I	2	4.7
Francés 2	3	3.6
Gabriel García Márquez	3	4.4
Literatura Europea Siglo XIX	3	4.4
Lit. Latinoamericana 1950-2000	3	4.6
Seminario de Poéticas	3	4.7
Crítica Literaria: Recepción	3	4.8

Promedio Ponderado de Período:	4,45
Promedio Ponderado Acumulado:	4,33
Total Créditos Cursados:	96
Total Créditos Aprobados:	96
Porcentaje de Cumplimiento Plan de Estudios:	68,57%

Informe de Asignaturas inscritas para el Primer Período de 2020

No. Clase	Asignatura	Créditos
1613	Edición de libros para niños	2
1623	Expresión Tipográfica	2
3380	Taller de Narrativa II	2
4070	Francés 3	3
3210	Literatura Comparada	3
3252	Literatura Francesa Siglo XIX	3
3304	Literatura Siglo de Oro	3

Total créditos matriculados:	18
Total horas por semana:	54



Total semanas por periodo lectivo: 18
Total horas por periodo lectivo: 864

El valor de la matrícula para el Primer Período de 2020 es de: **\$8.770.000,00 (Ocho Millones Setecientos Setenta Mil pesos M/cte)**. Este comprende únicamente el valor de los servicios educativos. Para personas que han sido admitidas por primera vez a un programa académico conducente a título universitario, los derechos de matrícula comprenden también el valor del carné estudiantil. No forman parte de los derechos de matrícula los intereses pagados cuando se ha suscrito un acuerdo de pago con la Universidad, ni conceptos adicionales como libros, fotocopias, alimentación, transporte, entre otros. En caso de realizar el pago mediante transferencia electrónica los datos de la cuenta son los siguientes:

Banco: Banco Bogota Miami
Dirección: 701 Brickell Ave. Suite 1450 Miami, FL 33131, USA
Teléfono: (Dentro de USA 305 371-4201 x 604) en (Colombia 01-8000-116062)
ABA: 066010720
Swift Code: BBOGUS3M
Cuenta: 73510
Beneficiario: Pontificia Universidad Javeriana

La jornada académica del programa es única y la duración estimada es de 8 Semestres que pueden ser cursados de manera semestral, sin embargo, el estudiante podrá adelantar estudios en el segundo o cuarto periodo del año que tienen una duración de 4 semanas.

La validez de la certificación se puede verificar a través de la página de la Universidad usando el código de verificación: Y669637768120

Expedido en Bogotá, 07 de Enero de 2020 a las 9:46:40 AM



CARLOS FRANCISCO ANGARITA CAMACHO



JOSÉ FERNANDO NUÑO ZULUAGA

(*) La información que la Universidad no expide certificaciones que indiquen la jornada de un programa académico o la ubicación semestral del estudiante, pues de acuerdo con el Decreto 2556 de Septiembre 16 de 2003, con el fin de flexibilizar la movilidad y autonomía de los estudiantes se rompe con el esquema de jornadas y los programas académicos deben configurar sus planes de estudio bajo el sistema de créditos académicos, razón por la cual los programas académicos tienen registro único ante el Ministerio de Educación Nacional en el cual no se especifica horario, y no existen rutas de aprendizaje con ubicación semestral de asignaturas.

(**) Para personas que han sido admitidas por primera vez a un programa académico conducente a título universitario, los derechos de matrícula comprenden



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

Secretaría General
Admisión y Registro
Académico

también el valor del curso estudiado. No forman parte de los derechos de matrícula los intereses pagados cuando se ha suscrito un acuerdo de pago con la Universidad, en conceptos adicionales como libros, fotocopias, alimentación, transporte, entre otros.

El presente certificado ha sido generado y firmado de forma electrónica, cuenta con el aval del Director de Admisión y Registro Académico de la Pontificia Universidad Javeriana y tiene la misma validez que los certificados emitidos directamente por la Universidad. Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1995, el interesado puede probar la validez del mismo a través de la página web de la Universidad en la siguiente ruta: **Servicios > Verificación de Certificados Digitales**, usando el código de verificación ubicado en la parte superior derecha del mismo. La conformidad sobre la información diligenciada en pantalla y la contenida en el certificado impreso, confirma la autenticidad del certificado emitido.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.007.417.651
ROJAS TRUJILLO

APELLIDOS
SOFIA

NOMBRES

Sofia Rojas T.

FIRMA



IMPORTE DEL DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-FEB-2001

PITALITO
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

12-MAR-2019 BOGOTÁ D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS SALGADO VACHA



P-1500150-01074888-F-1007417651-20190512

006531765A 1

1165387000

IMPORTE DEL DERECHO

AUTORIZACION



Yo SOFIA ROJAS TRUJILLO, identificada con Cédula de Ciudadanía número 1.007.417.651 de Bogotá, autorizo a CARLOS ANDRES ROJAS ANDRADE, identificado con Cédula de Ciudadanía número 7.695.574 de Naiva, para que reclame a mi nombre el incentivo a la excelencia académica que me reconoce semestralmente el municipio de Pitalito.

A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Sofia Rojas T.".

SOFÍA ROJAS TRUJILLO

C.C. No. 1.007.417.651

A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Carlos A. Rojas" followed by a flourish.

CARLOS ANDRES ROJAS
ANDRADE

C.C. No. 7.695.574

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE
DOCUMENTO PRIVADO**

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



6523

En la ciudad de Pitalito, Departamento de Huila, República de Colombia, el ocho (08) de enero de dos mil veinte (2020), en la Notaría Dos (2) del Círculo de Pitalito, compareció:

SOFIA ROJAS TRUJILLO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1007417651 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



2dz05qqti5bz

08/01/2020 - 09:32:15:828

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de AUTORIZACION, en el que aparecen como partes 1 y que contiene la siguiente información AUTORIZACION.



ALEXANDRA PEÑA HOYOS

Notaria dos (2) del Círculo de Pitalito - Encargada

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 2dz05qqti5bz